



CIRCULAR N° 3/2023

Conforme lo dispuesto por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en su sesión de fecha 21/03/2023, la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia comunica a los Notarios Públicos, titulares de registros notariales de la República, que todas las decisiones que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia pudiese tomar en ocasión de las declaraciones de vacancia, designaciones de suplentes y, en general, serán notificadas vía correo electrónico. Los referidos Notarios Públicos deberán denunciar ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, vía nota firmada y sellada por los mismos, sus direcciones de correo electrónico de uso exclusivo para asuntos laborales, dejando en claro que sus firmas y sellos serán comparados con los registrados en los libros de firmas y sellos, fichas y legajos, a fin de comprobar su autenticidad. Se informa que hasta tanto sean actualizados los correos electrónicos por parte de los Notarios Públicos, se tendrán como válidas las últimas direcciones registradas en el Sistema de Administración de Auxiliares de Justicia, obrante en la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

La presente disposición entrará en vigencia a partir de las decisiones del Pleno de la Corte Suprema de Justicia a ser tomadas desde la segunda quincena del mes de abril de 2023.

Asunción, 3 de abril de 2023

